

senta y nueve años, yo Antonio Martinez, cura deste dicho pueblo é del pueblo de Teticpac, é dichos pueblos de Coatlan é Acuitlapan, recibí una carta del Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar, arzobispo de la ciudad de México, y del Consejo de S. M. &c. mi señor, é la fecha de la cual es á quince dias del mes de Otubre de mill é quinientos y sesenta e nueve años, por la cual su Sria. me manda, en virtud de santa obediencia, que dentro de veinte dias envie lista y memorial de las cosas que de yuso irán referidas, con relacion cierta y verdadera y con juramento que manda hacer en forma, que bien é fielmente y con todo secreto haré lo que así su Sria. me manda hacer, y en cumplimiento dello juro á las órdenes de Sant Pedro, poniendo como pongo la mano en mi pecho, de hacer lo que por su Sria. Rma. me es mandado, y que todo lo que de yuso va escripto es cierto y verdadero, é por mí se puso la diligencia posible y necesaria para saber verdad, y ninguna cosa he encubierto cerca de todo ello.

Los pueblos que yo tengo á mi cargo é de que soy cura son los de suso declarados, que son Nochtepeque, Pilcayan, Teticpac y Acuitlapan. Todos ellos é sus estancias é sujetos están en distancia de cinco leguas, poco más ó menos, linde de los unos con los otros, porque por tener términos están entre las minas de Tasco y Zacualpa, de oriente á poniente. Están unos de otros á legua y á legua y media y á dos leguas, é todos se incluyen en las dichas cinco leguas. Están estos dichos pueblos veinte leguas poco más ó menos de la ciudad de México, y las estancias y sujetos é gente que cada pueblo tiene, é la distancia que hay de la cabecera á cada estancia, y en el paraje que están é iglesias que tienen es lo siguiente.

EL PUEBLO DE NUCHTEPEQUE Y SUS SUBJETOS

Nuchtepeque,
de indios.

Este dicho pueblo de Nochtepeque está encomendado en Francisco Ramirez Bravo: tiene en la cabecera por advocacion la iglesia de Sor. Santiago, y en la dicha cabecera hay dos ermitas pequeñas, que la una se intitula Ntra. Sra. de la Concepcion, y la otra Sant Sebastian: están distantes y apartadas de la iglesia principal, y á vista de la dicha iglesia mayor. Tiene este dicho pueblo cinco estancias pobladas con gente de los nombres siguientes.

La estancia que dicen de Ololuca tiene una iglesia pe-

queña que se dice Sant Gaspar: está una legua de la cabecera á la parte del norte. Hay en ella cuarenta tributantes casados.

La estancia de Acuchapa tiene una iglesia pequeña, que ha nombre Sant Joan: está un cuarto de legua de la cabecera á la parte del norte: tiene veinte indios casados tributantes.

La estancia de Sant Pedro está legua y media de la cabecera á la parte del poniente: tiene una iglesia pequeña de Señor Sant Pedro, y en ella treinta y cinco indios tributantes.

La estancia de Iztepeque tiene una iglesia pequeña, que se dice San Francisco: está á la parte de mediodia: tiene esta estancia cuarenta y tres tributantes indios casados: está una legua de la cabecera.

Tiene este dicho pueblo con las estancias de suso declaradas y la cabecera, doscientos y setenta tributantes casados: y tengo entendido hay más gente, y que la encubren.

PILCAYA Y SUS SUBJETOS.

Este dicho pueblo de Pilcaya y sus estancias está sujeto al dicho pueblo de Nochtepeque, y hase hecho y alzado la obediencia por descuido de los que han gobernado los dichos pueblos ha muchos años, y es todo una encomienda en el dicho Francisco Ramirez Bravo: tiene ocho estancias á él sujetas, pobladas con gente, y en la dicha cabecera hay una iglesia principal, que se dice Nra. Sra. de la Concepcion, é tiene dos ermitas pequeñas: la una se dice de Sant Miguel y la otra de Sant Felipe é Santiago: están á la vista de la iglesia mayor, un tiro de ballesta, poco más ó menos: tiene esta cabecera conforme á la copia que dichos indios dieron, por donde reciben los tributos ciento y diez indios tributantes: está dos leguas de Nochtepeque, grandes, al norte.

La estancia de Sant Márcos está á la parte del mediodia del dicho pueblo: tiene una iglesia pequeña de Señor Sant Márcos: hay en ella veinte tributantes casados: está media legua del pueblo de Pilcaya.

La estancia de Sant Sebastian está una legua grande del dicho pueblo de Pilcaya, á la parte del poniente: en ella está una iglesia pequeña de Señor Sant Sebastian: hay veinte tributantes.

En la estancia de Santiago está una legua de la cabecera

Pilcaya indios.

á la parte del poniente: tiene una iglesia pequeña de Señor Santiago, y tiene veinte tributantes casados.

La estancia de Sant Francisco está una legua grande de la cabecera á la parte del poniente: tiene ocho tributantes casados, y tiene una iglesia de Señor Sant Francisco pequeña.

La estancia de Sant Gaspar está media legua pequeña de la cabecera, á la parte del poniente: tiene una iglesia pequeña de Señor Sant Gaspar: tiene quince tributantes.

La estancia de Sant Andrés está un cuarto de legua del pueblo, al poniente: tiene quince indios tributantes, digo, treinta y cinco, y una iglesia pequeña de Señor Sant Andres.

La estancia de Santa Lucía está una legua pequeña de la cabecera á la parte del oriente: tiene una iglesia de Señora Santa Lucía, pequeña é tiene veinte tributantes.

La estancia de Santa Catalina está una legua pequeña de la cabecera á la parte del oriente, é tiene uná iglesia pequeña de Señora Sta. Catalina, y en ella cuarenta y cinco tributantes.

Son los tributantes que el dicho pueblo de Pilcaya y sus estancias tienen, como parece por lo susodicho doscientos y noventa y tres tributantes enteros.

De manera que hay en el dicho pueblo de Nochticpac, Pilcayan é sus sujetos, como parece por lo susodicho arriba referido, quinientos y sesenta y tres tributantes, sin los niños é niñas de diez años para abajo.

Dan de tributo el dicho pueblo de Nochtepeque y Pilcaya, sus sujetos al dicho Francisco Ramirez Bravo, su encomendero, en cada un año, por tasacion, en dinero, ochocientos y cuarenta y seis pesos de oro comun, y quinientas hanegas de maíz.

Estos dichos pueblos ha muchos años que no se cuentan. Viven los naturales, algunos de mercaderes é otros de arrieros que tienen caballos de arria, é otros que son labradores, y por estar cerca de las minas de Tasco é Zacualpa tienen por granjería de vender carbon é leña é zacate y maderá; y tienen algunas colmenas, los que participan de monte, y venden la miel á dos tomines el cuartillo, de que son aprovechados. Crian aves de Castilla é de la tierra, aunque pocas.

El pueblo de Nochtepeque se gobierna por dos alcaldes y regidores, é ha un año que no tienen gobernador, porque murió el que tenían. Hay en todo el dicho pueblo

cuatro principales que ayudan á gobernar, y tiene cada estancia un tequitato que tiene cuenta con los naturales. Son dos lenguas: una de mexicanos é otra de chontales. Hay en este pueblo é sujetos de confision en la lengua mexicana hasta setenta indios y yndias, casados y solteros, viudos y viudas, los cuales tengo empadronados, é tengo cuenta con ellos, y los demás son de la lengua chontal, y no se confiesan por no entender la lengua mexicana, ni haber ministro que los entienda.

El dicho pueblo de Pilcaya, con sus sujetos y estancias, se gobierna por un indio principal que tiene título de gobernador, y por dos alcaldes y regidores, y por quince principales, y tiene cada estancia su tequitato que tiene cuenta con los naturales. Son mexicanos y chontales: confiéanse todos en la lengua mexicana, hasta noventa y tres casados y solteros, viudos é viudas, de doce años para arriba las niñas, y de catorce para arriba los niños; y los demas no se confiesan, por no haber ministro que los entienda en esta Nueva España. Tengo empadronados los que se confiesan, y tengo cuenta con ellos, si se confiesan ó no.

Son todos los indios que se confiesan en los dichos pueblos de Pilcaya y Nochtepeque, ciento y sesenta y tres personas; y esto es en lo que toca al dicho pueblo de Nochtepeque y Pilcaya y sujetos.

EL PUEBLO DE TETICPAC.

Este dicho pueblo de Teticpac está encomendado en Da Bernaldina de Rivera, mujer que fué de Joan de la Peña Vallejo, difunto; tiene en la cabecera por advocacion una iglesia que se dice La Invencion de la Cruz: esta iglesia ha más de treinta años que se hizo, segun es notario en el dicho pueblo de tres años á esta parte, poco más ó menos, no se administran los sacramentos en la dicha iglesia; é habrá dos años, poco más ó menos que contó este pueblo, por mandado de la real audiencia un juez é por comision que tuvo del visorey D. Luis de Velasco, dada ántes que muriese á pedimento de los indios del dicho pueblo se mandó que los dichos indios se bajasen de la cabecera donde estaban, por ser tierra áspera, y de sierras, y no acomodada, é se poblasen é congregasen donde Atengo Solazpa, tierra llana é de ríos y aguas, é tierras muy buenas, y muy acomodadas para los naturales, é así el dicho juez los

Teticpac, indios.

hizo bajar é poblar, despues que yo soy cura, en el dicho lugar, y allí una ermita que ha nombre Ntra. Sra. de la Concepcion, adonde en el dicho lugar se han administrado é administran los santos sacramentos, la cual es notorio que hizo edificar Fr. Joan de la Peña, fraile de la órden de Sant. Agustin, hijo de Juan de la Peña Vallejo, difunto, encomendero que fué del dicho pueblo, y el dicho juez les señaló sitio para en que hiciesen iglesia, y en el dicho lugar los dichos indios han sacado los cimientos para cimiterio, é ha cesado é yo mandé cesar la obra hasta que dello diesen noticia á Vra. Sria. Rma. para hacer iglesia y deshacer la iglesia vieja, para que con los materiales della se haga iglesia nueva, cosa muy necesaria al dicho pueblo; y el dicho pueblo tiene ocho estancias á él sujetas, pobladas de indios maceguals, en las cuales y en la cabecera del dicho pueblo hay la gente siguiente.

Primeramente la cabecera del dicho pueblo tiene doscientos é veinte é ocho tributantes enteros.

La estancia de Santiago está media legua del dicho pueblo, á la parte del mediodia: tiene una iglesia pequeña, que se dice Santiago y los Reyes: tiene esta estancia cuarenta y cinco tributantes enteros.

La estancia de Sant Sebastian está legua y media de la cabecera, á la parte del poniente: tiene una iglesia pequeña de Sr. Sant Sebastian: tiene veinte tributantes enteros.

La estancia de Sant Miguel está una legua del dicho pueblo, á la parte del poniente: tiene una iglesia pequeña de Sr. Sant Miguel, y tiene diez tributantes.

La estancia de Sant Francisco está legua y media de la cabecera, á la parte del norte, y tiene una iglesia pequeña que se dice S. Francisco: tiene veinte y un tributantes enteros.

La estancia de Sant Pedro está una legua de la cabecera, á la parte del norte, y tiene una iglesia pequeña que se dice Sant Pedro, é tiene cincuenta é dos tributantes.

La estancia de Santa María está una legua de la cabecera, á la parte del oriente: tiene una iglesia pequeña que se intitula la Natividad de Nuestra Señora: tiene treinta y cinco tributantes.

La estancia de Sant Joan Baptista está media legua de la cabecera á la parte del oriente: tiene una iglesia pequeña de Sant Joan Baptista, é tiene veinte y seis tributantes.

La estancia de Sant Andrés está una legua de la cabe-

cera, á la parte del oriente: tiene una iglesia pequeña que se dice Sant Andrés, y tiene treinta y un tributantes enteros.

Montan los tributantes deste dicho pueblo é sus sujetos, cuatrocientos y sesenta y ocho tributantes enteros, como parece por la cuenta que de él se hizo habrá dos años, poco más ó ménos, como parece por sus partidas.

Da de tributo este dicho pueblo en cada un año por sus tercios á su encomendero cuatrocientos é sesenta y ocho pesos, é trescientas, digo, doscientas y treinta y cuatro hanegas de maíz.

Gobiérnase este dicho pueblo por dos alcaldes é dos regidores y cuatro principales, y en cada estancia tiene un tequitato: no tiene gobernador, porque cuando ultimamente se contó, que ha dos años, se suspendió por tiempo limitado.

Confiéсанse cada año en este dicho pueblo é sujetos quinientos y veinte personas, indios é indias, casados y solteros: las mujeres de doce años para arriba, y los varones de catorce para arriba, y viudos y viudas. Todos estos entienden la lengua mexicana: están empadronados en un libro, y por él tengo cuenta y razon para que todos se confiesen é haya razon dello: déjansen de confesar los demas, por ser chontales, y no entender la lengua mexicana, y en este dicho pueblo hay dos lenguas, mexicanos chontales.

Tiene este pueblo las mesmas granjerias que los demas arriba dichos.

EL PUEBLO DE COATLAN Y ACUITLAPAM.

Este dicho pueblo la cabecera de él es Coatlan: está encomendado en Diego Pérez de Zamora tiene una iglesia principal que se dice Sant Joan Baptista, de buen tamaño, y tiene este dicho pueblo, sin el pueblo de Acuitlapam y sus sujetos cinco estancias de los nombres siguientes, y en ellas hay la gente siguiente:

La cabecera tiene cuarenta y cuatro tributarios enteros. La estancia de Sant Sebastian está á legua y media de la cabecera, á la parte del norte: tiene una iglesia pequeña que se dice Sant Sebastian: tiene catorce tributantes.

La estancia de Santiago Cacahuamilpa está dos leguas de la cabecera á la parte del oriente, tiene dos iglesias, á vista la una de la otra: la una de Santiago, y la otra de los

Coatlan, indios.

Reyes: son pequeñas: tienen treinta y cinco tributantes.

La estancia de Sant Gaspar está á media legua de la cabecera á la parte de mediodía: tiene una iglesia pequeña que se dice Sant Gaspar: tiene cuarenta y seis tributantes.

La estancia de Ntra Sra. de la Asumpcion está una legua de la cabecera á la parte de mediodía, y tiene una iglesia pequeña que se dice Santa María de la Asumpcion: tiene treinta é dos tributantes.

La estancia de Sant Francisco está media legua de la cabecera, á la parte del poniente: tiene una iglesia de Señor Sant Francisco pequeña, y tiene veinte y nueve tributantes.

ACUITLAPAM.

Aquitlapan de indios.

Tiene la cabecera que es sujeta, como dicho es, el pueblo de Coatlan: tiene una iglesia buena que se intitula Ntra. Sra. de la Asumpcion tiene cinco estancias pobladas de maceguals, é la gente que tiene é nombres de estancias, es lo siguiente.

La cabecera de Acuitlapam tiene treinta y ocho tributantes.

La estancia de Santiago está una legua de la cabecera á la parte del poniente: tiene una iglesia pequeña de Señor Santiago y tiene cincuenta tributantes enteros.

La estancia de Sant Miguel está media legua de la cabecera á la parte del oriente: tiene una iglesia pequeña que se dice Sant Miguel tiene diez y seis tributantes.

La estancia de San Gaspar está una legua de la cabecera á la parte del oriente: tiene una iglesia pequeña de Señor Sant Gaspar, y tiene cuarenta y cinco tributantes.

La estancia de Sant Francisco está media legua de la cabecera á la parte del mediodía; tiene una iglesia pequeña que se dice Sant Francisco: tiene cuarenta tributantes, y no más.

La estancia de Sant Josep está una legua de la cabecera, á la parte del poniente: tiene una iglesia de Sr. Sant Josep, que tiene veinte y ocho tributantes.

Suma la gente que tiene el dicho pueblo de Coatlan y Acuitlapam y sus estancias y sujetos, como parece por estas partidas é cuenta por donde se reciben los tributos, cuatrocientos y diez y siete tributantes enteros. En el pueblo de Coatlan é sus estancias doscientas; y en Acuitlapam y

sus estancias doscientos y diez y siete tributantes, que es lo dicho.

Dan de tributo estos dichos pueblos y sus sujetos á su encomendero seiscientos pesos en dineros y trescientas hanegas de maiz, y novecientas y sesenta gallinas de la tierra, como parece por la tasacion. Esto dan en cada un año por sus tercios, é la mitad de este tributo da el pueblo de Coatlan, é la otra mitad de este tributo da el pueblo de Acuitlapam. Habrá trece años, poco más ó menos, que se contó este pueblo por mandado de la real audiencia, por Sancho Lopez de Agurto.

Confíense en el pueblo de Coatlan y sus estancias trescientas y ochenta personas casadas y viudas y solteras de doce y catorce años para arriba; y en el pueblo de Acuitlapam trescientas é cincuenta personas, que son todos los que se confiesan, setecientas y treinta personas, los cuales tengo empadronados en el libro de la iglesia, é tengo cuenta con ellos, para que se confiesen.

Estos dichos pueblos son de dos lenguas: mexicanos y chontales, y déjense de confesar algunos por no entender la lengua mexicana, y no haber ministro en la Nueva España que los entienda.

Gobiéranse estos pueblos y sus sujetos por un gobernador, y un alcalde en cada pueblo destes, que son dos alcaldes, é por los regidores, que son dos, é por cuatro principales, y tiene cada estancia un tequitato, que tiene á su cargo cada uno los naturales.

Tienen estos naturales las granjerías que los demás pueblos, de que son muy aprovechados.

Resolucion de la gente que hay tributantes, sin niños é niñas de diez años para abajo, en este distrito é partido que yo al presente tengo.

Montan é suman la gente de tributantes enteros que hay en todo este distrito que yo tengo, como parece por esta relacion, son mill é quatrocientos é cuarenta é ocho.

La gente que se confiesa en todo este distrito é partido son mill é quatrocientos y diez y ocho personas.

Todo esto es en suma, quanto á lo que toca á los pueblos y sus estancias y sujetos, y no he podido hallar otra cosa, y de mi parte he hecho la diligencia posible para lo saber é inquirir.

En lo que toca á las demas cosas que se me manda que